

niales «inter vivos».—Hechos sujetos y exentos.—Bonificaciones. Sujetos pasivos y responsables.—Base imponible.—Tarifas.

Tema 17. Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas. Actos jurídicos documentados.—Conceptos sujetos y exentos.—Bonificaciones.—Sujetos pasivos.—Base imponible.—Tarifas.

Tema 18. Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. Concepto y naturaleza.—Disposiciones generales.—Aplicación a las ventas y transmisiones en general.—Ejecuciones de obra y arrendamientos de bienes.—Arrendamientos y prestaciones de servicios en general.—Operaciones típicas de determinadas Empresas.—Idea de las normas aplicables para la exacción del impuesto.

Tema 19. Impuestos sobre el lujo. Conceptos gravables.—La renta de Aduanas. Tributos que comprende y su liquidación.—El Arancel.—Impuestos especiales: sobre la fabricación de alcoholes, de azúcar y de achicoria; sobre la cerveza y bebidas refrescantes; otros conceptos.

Tema 20. Los monopolios fiscales de tabacos y petróleos.—Fabricación de moneda.—La Lotería Nacional.—Las tasas fiscales y tributos parafiscales.—Conceptos que comprenden y su regulación.

Tema 21. Ingresos patrimoniales.—Enumeración de los más importantes.—Compañía Telefónica Nacional de España.—Salinas de Torre Vieja.—Minas de Almadén y Arrayanes.—Ingresos por los beneficios de los Bancos nacionalizados.

Tema 22. Regímenes tributarios concertados con las provincias de Alava y Navarra. Idea de su contenido.—Haciendas provinciales y municipales.—Sus presupuestos y exacciones.—Idea de los regímenes especiales de Madrid y Barcelona.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**11360** RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se transcribe lista provisional de solicitantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Funcionarios Administradores B.

Terminado el plazo concedido por la base 4.ª, 1. de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 25 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1974) para la provisión de plazas de Funcionarios Administradores B, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos que se eleva a definitiva por no haber ningún excluido, que es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
1	Encabó Lucea, Felipe Manuel .....	2.919.723
2	Fernández Remesa, Francisco .....	11.633.803
3	Punster Alcoyent, Francisco Miguel ...	16.240.717
4	Varela, Ogando, Jesús María .....	34.540.092

Se concede un plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de mayo de 1974.—El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morate.

**11361** RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir cuatro plazas de Funcionarios Administradores B vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

De conformidad con la norma 5 de la Resolución de 25 de enero de 1974, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de abril de 1974, por la que se convocaban pruebas selectivas restringidas para cubrir cuatro plazas vacantes en la plantilla de Administradores B del citado Organismo; en uso de las atribuciones que tengo conferidas he acordado designar los Tribunales titular y suplente que han de calificar dichas pruebas:

### Tribunal titular

Presidente:

Don Juan Elías Gutiérrez, Funcionario técnico de la Dirección General de Sanidad, por delegación del ilustrísimo señor Vicesecretario general.

Vocales:

Don Santiago de la Prieta Santiago y don José Luis Cordero Belco, Técnicos de Administración Civil con destino en la A. I. S. N.

Doña María Rosario Pérez Sáez, Jefe de Negociado de la Dirección General de Sanidad, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario:

Don Manuel Sánchez Saoco, Jefe de Negociado de Personal de la A. I. S. N.

### Tribunal suplente

Presidente:

Don Rafael García Estévez, Técnico administrativo de la A. I. S. N.

Vocales:

Don Celestino Vaquero de Pedro y don Manuel Llorente Toro, Técnicos de Administración Civil, con destino en la A. I. S. N. y en la Dirección General de Sanidad, respectivamente.

Doña María Angeles del Río Novo, Jefe de Negociado de la Dirección General de Sanidad, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario:

Don Angel Nieto García, Funcionario administrativo de la A. I. S. N.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 20 de mayo de 1974.—El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morate.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**11362** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 27 de abril de 1974, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres plazas de Camineros, vacante actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 18 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior a diez años a la jubilación forzosa establecida en el presente Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten